



Resolución Ministerial

236-2001 MTC/15.09

Lima, 08 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre del año 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 058-2001, dispone transferir la administración de la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao-AATE, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a partir del 01 de Junio del presente año, incluyendo los recursos presupuestales, activos, personal y acervo documentario;

Que, el artículo 3° del indicado Decreto de Urgencia, autoriza al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución las modificaciones presupuestarias en la Cadena Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos, por el importe del saldo presupuestal de la Unidad Ejecutora 011- Sistema Eléctrico de Transporte Masivo, al 31 de mayo del presente año;

Que, el artículo 6° del indicado Decreto de Urgencia, dispone que el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, transferirá a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por Asistencia Financiera del Gobierno Central, los recursos indicados en el párrafo anterior, para atender los gastos de mantenimiento y operativos de la AATE;

Que, para efectos de continuar las gestiones para la ejecución presupuestaria del AATE, es necesario transferir los saldos presupuestales de la Unidad Ejecutora 011-Sistema Eléctrico de Transportes Masivo a la Unidad Ejecutora 001-Administración General, que al mes de mayo asciende a S/. 6.356.181,91, la cual se operativizará mediante transferencias a la Municipalidad de Lima Metropolitana;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 27209, Decreto de Urgencia N° 058-2001 y Directiva N° 001-2001-EF/76.01;



SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES, VIVIENDA Y
CONSTRUCCIÓN

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 011 : SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTES
MASIVO
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 055 : TRANSPORTE METROPOLITANO
SUBPROGRAMA 0155 : TRANSPORTE METROPOLITANO
PROYECTO 2.00478 : SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS

6.356.182,00
6.356.182,00
=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 003 : ADMINISTRACIÓN
SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

6. GASTOS DE CAPITAL
OTROS GASTOS DE CAPITAL

TOTAL EGRESOS

6.356.182,00
6.356.182,00
=====

ARTICULO 2º.- La Oficina de Presupuesto y Planificación del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 011-Sistema Eléctrico Transporte Masivo, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada



- 3 -

Resolución Ministerial

236-2001 MTC/15.09



de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,




LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

